

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (4) de octubre de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 011 2013-00476-00
Demandante	BEATRIZ DEL SOCORRO CEFERINO GOMEZ
Demandado	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA – ANTIOQUIA
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Asunto	Inadmite Demanda

Se inadmite la demanda de la referencia, para que la parte demandante en el término de 10 días aporte, al tenor del art. 166-1 del CPACA, copia de los actos administrativos acusados, con las constancias de su publicación, comunicación, notificación o ejecución, según el caso.

Igualmente allegue copia de la demanda en medio magnético (preferiblemente en formato WORD).

Además, acompañe tres (3) copias de la demanda y sus anexos para la notificación del Ministerio Público, la Agencia Nacional PARA LA Defensa Jurídica y otra para que permanezca en el juzgado a disposición de los notificados.

Se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la Dra. LEONISA ISABEL GONZALEZ, abogada titulada y en ejercicio, en los términos del poder conferido (folio 13-14).

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____ el auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIO
--